

**AÑO CIX - N° 28.788**  
**CORRIENTES, MIÉRCOLES 28 de JUNIO de 2023**



**Gobierno Provincial**

**Boletín Oficial de Corrientes**

**Anexo Procesos**  
**26/06/2023 al 30/06/2023**

## ANEXO

## Sección Judicial

## Citaciones

**Expte. PEX 259827/22**

Me dirijo a Ud en los autos PEX 259827/22 "LEZCANO ANDRES GERMAN S/ ART 442 DEL CPP - CAPITAL -" a fin de solicitarle tenga a bien como corresponda se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a su cargo el Edicto que se transcribe a continuación: "E D I C T O: Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: LEZCANO ANDRES GERMAN DNI N°46.074.223 cuyo último domicilio conocido es el sito en Av. Teniente Ibáñez y Alberdi N°571 de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por decreto dictado en fecha 15/11/2022, el cual se transcribe a continuación: "Corrientes, 15 de noviembre de 2022.- (...) es que, DECRETO: 1°) DAR POR CONCLUIDA la intervención de ésta Judicatura Especializada y en consecuencia LA PRESENTE DIPOSICION TUTELAR respecto del entonces adolescente ANDRES GERMAN LEZCANO, D.N.I N° 46.074.223 en función a los fundamentos esgrimidos en el presente decreto. 2°) ... 3°) ... 4°)..." en los autos caratulados: "LEZCANO ANDRES GERMAN S/ ART 442 DEL CPP - CAPITAL -" Expediente N° 259827/22. CORRIENTES, 23 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. N°198134/19**

Me dirijo a Ud en los autos "CANTERO AGUSTIN EMANUEL S/ ART. 442 - CAPITAL -" Expediente N°198134/19, a fin de solicitarle tenga a bien como corresponda se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a su cargo el Edicto que se transcribe a continuación: "E D I C T O: Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: CANTERO AGUSTIN EMANUEL DNI N°43.346.383 cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Guastavino N°2359 del Barrio San Martín de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por decreto dictado en fecha 14/11/2022, el cual se transcribe a continuación: "Corrientes, 14 de noviembre de 2022.- (...) es que, DECRETO: 1°) DAR POR CONCLUIDA la intervención de ésta Judicatura Especializada y en consecuencia LA PRESENTE DIPOSICION TUTELAR respecto del entonces adolescente AGUSTIN EMANUEL CANTEROS, D.N.I N°43.346.383 en función a los fundamentos esgrimidos en el presente decreto. 2°) ... 3°) ... 4°) ...-" en los autos caratulados: "CANTERO AGUSTIN EMANUEL S/ ART. 442 - CAPITAL -" Expediente N° 198134/19. CORRIENTES, 23 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte N° PEX 258484/22**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: MARIA ELIZABETH ROMERO, D.N.I N°47.536.721,, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°16 dictada en fecha 09/03/2023, la cual se transcribe a continuación: "FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD de la adolescente MARIA ELIZABETH ROMERO, D.N.I N°47.536.72, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, en razón de su edad a la fecha del hecho -notitia criminis- por aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMÁNDOSE CAUSA PENAL respecto de la misma.- 2°) LIBRESE OFICIO AL JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°4 el decisorio aquí arribado en el marco de las actuaciones N°6180 caratulada: "ROMERO MARIA ELIZABETH Y ANTONIA ANALIA S/ VICTIMAS, a los fines que estime corresponder. 3°) LIBRAR OFICIO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS AL DIPNA Y AL HOGAR MARIA DE NAZARETH Y LAURA VICUÑA a efectos de que el Órgano Administrativo de Protección de Derechos y en forma coordinada con las Autoridades y/o Directivos de dicho

Establecimiento establezcan un plan de acción en miras a evitar situaciones de abuso sexual o cualquier índole o bullying dentro de las instituciones donde permanecen alojado/as NNA, debiendo elaborar estrategias en forma interdisciplinaria (Trabajadores Sociales, Psicólogos y Psiquiatras) en miras a evitar la judicialización de casos como los aquí puestos a conocimiento, en pos del bienestar y del "interés superior" de todos los NNA institucionalizados. Solicitándose además específicamente al Hogar "Tía Amanda" que tenga a bien notificar personalmente a la adolescente allí alojada MARIA ELIZABETH ROMERO, D.N.I N°47.536.721 el decisorio aquí arribado, debiendo la adolescente ser anoticiada del mismo en presencia de un responsable adulto de ese Establecimiento y/o sus padres o referentes afectivos.- 4°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, oficiese a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.-" en los autos caratulados: "UFIC GOYA REMITE ACTUACIONES EN LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL NRO 3898/21 P/SUP NUEVO DELITO-CAPITAL" Expediente N° 258484/22. CORRIENTES, 16 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**

**I: 26/06 V: 30/06**

#### **Expte N° PEX 262909/22**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: ROJAS AGUSTIN ISMAEL DNI N°46.316.784 a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en el decreto dictado en fecha 02/02/23 el cual se transcribe a continuación: "Corrientes, 02 de Febrero de 2023.- (...) es que, DECRETO: 1°) DAR POR CONCLUIDA la intervención de ésta Judicatura Especializada y en consecuencia LA PRESENTE DIPOSICION TUTELAR respecto del entonces adolescente AGUSTIN ISMAEL ROJAS, D.N.I N°46.316.784 en función a los fundamentos esgrimidos en el presente decreto. 2°) REQUIERASE CON CARÁCTER URGENTE A LA CRIA JURISDICCIONAL del domicilio del joven AGUSTIN ISMAEL ROJAS, D.N.I N°46.316.784 situado en el B° Itatí. Mz A, Casa N°8, calle Chacabuco y Rio Paraná S/N (entre Bonpland y Mar del Plata) de ésta ciudad que notifique personalmente el punto primero del presente decisorio. 3°) LIBRESE OFICIO AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°6 a efectos de que en el marco de las actuaciones N°259387/22 caratulada: "OBREGON LUCAS RAMON P/ SUP. ROBO -DCIA BADARO NOELIA CAPITAL" tome conocimiento de lo dispuesto en el presente decreto fundado en relación ahora mayor de edad AGUSTIN ISMAEL ROJAS, D.N.I N°46.316.784. 4°) LIBRESE OFICIO AL JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°5 a efectos de que tome conocimiento lo dispuesto en el presente decreto en relación al joven AGUSTIN ISMAEL ROJAS, D.N.I N°46.316.784 en el marco de las actuaciones "ROJAS AGUSTIN ISMAEL S/ ART. 442 CAPITAL "Expte N°263210/22. 5°) Registrese. Oficiese. Notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.-" en los autos caratulados: "ROJAS AGUSTIN ISMAEL S/ 442 - CAPITAL" Expediente N°262909/22. CORRIENTES, 16 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**

**I: 26/06 V: 30/06**

#### **Expte N° PEX 251178/21**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: LUCIANO ANDRES VALENZUELA DNI N°46.716.569 y JONATHAN EDUARDO VALENZUELA DNI N°46.075.327, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°24 dictada en fecha 12/04/2023, la cual se transcribe a continuación: ""N°24 Corrientes, 12 de Abril del 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD de los jóvenes LUCIANO ANDRES VALENZUELA, D.N.I N°46.716.569 y JONATHAN EDUARDO VALENZUELA, D.N.I N°46.075.327, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por la edad del primero a la fecha del hecho y por la entidad del ilícito aquí investigado, por estricta aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMÁNDOSE CAUSA PENAL respecto de los mismos.- 2°) LIBRAR OFICIO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS AL DIPNA a efectos de que procedan a realizar un plan de acción en relación a los adolescentes LUCIANO ANDRES VALENZUELA, D.N.I N°46.716.569 y JONATHAN EDUARDO VALENZUELA, D.N.I N°46.075.327, domiciliados en calle Los cocos N°5300 del B° Víctor Colas de ésta ciudad, en miras a evitar la violencia en el contexto socio comunitario como así también en cualquier otro ámbito, en pos de garantizar un desarrollo saludable para los adolescentes y su grupo de

pares del barrio en el cual residen, debiendo instrumentar en el caso de considerar necesario las acciones derivadas de la protección integral que estimen corresponder, haciéndosele saber que en lo sucesivo no remita a ésta Magistratura informes en relación a la derivación que aquí se ordena en razón a que se ha dispuesto el oportuno archivo de las actuaciones.- 3º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" en los autos caratulados: "VALENZUELA LUCIANO ANDRES Y OTROS P/SUP.LESIONES LEVES - CAPITAL -" Expediente N°251178/21. CORRIENTES, 16 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. N° 28.571/8**

El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a cargo del mismo, ubicado en la calle 9 de Julio 1.099, Piso 2º, correo electrónico jcivilcom1-capital@juscorientes.gov.ar, teléfono (379) 410-4008, en las actuaciones caratuladas "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES c/BRITZ, Daniel José s/APREMIO", Expte. N° 28.571/8, cita a los sucesores de DANIEL JOSE BRITZ, D.N.I. N° 20.373.635, para que tomen la intervención que les corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. Así se ha dispuesto en la resolución "N° 67.454. Corrientes, 05 de Junio de 2023. ...cítese por edictos a los herederos del demandado - Sr. BRITZ DANIEL JOSE, D.N.I. N°20.373.635, para que se presenten a hacer valer sus derechos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de continuar el proceso (art. 33 C.P.C.C.). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial...". Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes.

**Dr. Daniel Edgardo Borches**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. N° 68.479/11**

El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a cargo del mismo, ubicado en la calle 9 de Julio 1.099, Piso 2º, correo electrónico jcivilcom1-capital@juscorientes.gov.ar, teléfono (379) 410-4008, en las actuaciones caratuladas "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES c/ARCE, Roberto Antonio s/APREMIO", Expte. N° 68.479/11, cita a los sucesores de ROBERTO ANTONIO ARCE, D.N.I. N° 31.418.602, para que tomen la intervención que les corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. Así se ha dispuesto en la resolución "N° 67.459. Corrientes, 05 de Junio de 2023. ...cítese por edictos a los herederos del demandado - Sr. ROBERTO ANTONIO ARCE - DNI N° 31.418.602, para que se presenten a hacer valer sus derechos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de continuar el proceso (art. 33 C.P.C.C.). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial...". Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes.

**Dr. Daniel Edgardo Borches**

**I: 26/06 V: 30/06**

**EXP 180753/19**

EXP 180753/19 Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia 3 Secretaria 29 "ROMERO AUDELINA ANTONIA C/ LENCINA ERNESTO DE JESUS S/ DIVORCIO" LHA (PES)

EDICTO

El juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, a cargo de la Dra. NORA ALICIA INFANTE, sito en calle Carlos Pellegrini N° 960, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jfamilia3-capital@juscorientes.gov.ar, teléfono (379) 4104341, en las actuaciones: "ROMERO AUDELINA ANTONIA C/ LENCINA ERNESTO DE JESUS S/ DIVORCIO" Expte. EXP - 180753/19, cita al Señor LENCINA ERNESTO DE JESUS D.N.I. N° 12.529.716 por un (1) día, a fin de notificarle de la petición de divorcio formulada por la Sra. ROMERO AUDELINA ANTONIA D.N.I. N° 14.237.906 en los términos del art. 438 del CCyC., bajo expreso apercibimiento que en caso de incomparecencia del demandado se designará Defensora de Pobres y Ausentes para que lo

represente en autos. Así se ha dispuesto, en la parte pertinente de los autos: "N.º 8887. Corrientes, 13 de Julio de 2022.- (...), publíquense EDICTOS en el Boletina Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del Sr. LENCINA ERNESTO DE JESUS, y por un (1) día a fin de notificarle de la petición de divorcio formulada por la Sra. ROMERO AUDELINA ANTONIA en los términos del art. 438 del CCyC. Notifíquese.- Firmado electrónicamente: Dra. NORA ALICIA INFANTE. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3. Corrientes. Y "N° 16.547. Corrientes, 15 de Diciembre de 2022.- (...) Asistiéndole razón a la peticionante, como se pide corresponde ampliar la Providencia N° 8887, estableciéndose el apercibimiento que en caso de incomparecencia del demandado. se designará Defensora de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Notifíquese.- Firmado electrónicamente: Dra. NORA ALICIA INFANTE. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3. Corrientes. Fecha....de.....de 2023.-----

**Dra. Nora Alicia Infante**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. PXL 22201/18**

"RODRIGUEZ JUAN CARLOS P/SUP. AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 81. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 07 del mes de junio dos mil veintitrés, FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a razón del delito de HURTO CALIFICADO, que encuadra en la figura descripta en los artículos AMENAZAS SIMPLES y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, que encuadra en la figura descripta en los Artículos 149 bis, primer párrafo y 239, ambos del Código Penal, en calidad de autora material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". CRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de junio de 2023.-

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. LIF 1055/20**

"LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N 1055/20"

Por disposición de la Señora Fiscal DANIELA DI TOMASO, de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614 - 1° Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL N° 1055/20, a fin de NOTIFICAR por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano: MAXIMILIANO GABRIEL GROMOWKI, D.N.I. N° 40.952.328, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "Paso de los Libres (Ctes), 15 de mayo de 2023.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: DANIELA DI TOMASO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes"

U.F.I.C. - U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 06 de junio de 2023.-

**Dra. Daniela Di Tomaso**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. LIF 1705/21**

"LEGAJO DE INVESTIGACION N° 1705/21"

Por disposición de la Señora Fiscal DANIELA DI TOMASO, de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614 - 1° Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL N° 1705/21, a fin de NOTIFICAR por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano: LUIS ALBERTO LORENZO, D.N.I. N° 24.709.781, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "Paso de los Libres (Ctes), 17 de mayo de 2023.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: DANIELA DI TOMASO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes"

U.F.I.C. - U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 06 de junio de 2023.-

**Dra. Daniela Di Tomaso**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte. LIF 2378/21**

"LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N 2378/21"

Por disposición de la Señora Fiscal DANIELA DI TOMASO, de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614 - 1° Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL N° 2378/21, a fin de NOTIFICAR por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano: HUANG CHAO HUA, D.N.I. N° 94.029.507, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "Paso de los Libres (Ctes), 03 de mayo de 2023.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: DANIELA DI TOMASO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes"

U.F.I.C. - U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 06 de junio de 2023.-

**Dra. Daniela Di Tomaso**

**I: 26/06 V: 30/06**

**Expte LIF 3754/21**

"LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N 3754/21"

Por disposición de la Señora Fiscal DANIELA DI TOMASO, de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614 - 1° Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL N° 3754/21, a fin de NOTIFICAR por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano: JUAN DAVID SUARES, D.N.I. N° 41.497.105, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "Paso de los Libres (Ctes), 10 de mayo de 2023.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: DANIELA DI TOMASO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes"

U.F.I.C. - U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 06 de junio de 2023.-

**Dra. Daniela Di Tomaso**

**I: 26/06 V: 30/06****Expte. LIF 6221/21****"LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N° 6221/21"**

Por disposición de la Señora Fiscal Dr. FACUNDO ALFREDO SOTELO, de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614 - 1° Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL N° 6221/21, a fin de NOTIFICAR por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano: GASTON GONZALO MARTINEZ, D.N.I. N° 44.901.924, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "Paso de los libres (Ctes), 30 de marzo de 2023.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: Dr. FACUNDO ALFREDO SOTELO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes"

U.F.I.C. - U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 06 de junio de 2023.-

**Dr. Facundo Alfredo Sotelo****I: 26/06 V: 30/06****Expte. LIF 17015/22****"LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N 17.015/22"**

Por disposición de la Señora Fiscal DANIELA DI TOMASO, de la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.SAR y U.F.I.GEN), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, sito en calle Madariaga N° 614 - 1° Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Secretaría del Dr. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en el LEGAJOS DE INVESTIGACION FISCAL N° 17015/22, a fin de NOTIFICAR por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano: JUAN DANIEL GARCIA, D.N.I. N° 20.182.863, cuyo domicilio actualizado se desconoce, del Resolutorio dictado en autos, el que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "Paso de los libres (Ctes), 27 de abril de 2023.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) DISPONER EL ARCHIVO del presente L.I.F. en orden a lo establecido en el artículo 277, inc. c), del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518. b) Se libre comunicación a la Víctima, por medio fehaciente, de la decisión de archivar el presente Legajo, a los fines y efectos del artículo 278, primer párrafo, del C.P.P. de la provincia de Corrientes. Ley 6518.- Fdo.: DANIELA DI TOMASO - Fiscal de Investigación de la U.F.I.C., U.F.I.SAR. y U.F.I.GEN. - 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes"

U.F.I.C. - U.F.I.GEN. Paso de los Libres (Ctes.), 06 de junio de 2023.-

**Dra. Daniela Di Tomaso****I: 26/06 V: 30/06****PEX 249409/21**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: TIAGO NICOLÁS VILLAREAL DNI N°48.130.766 y a sus progenitores con domicilio sito en Asentamiento Pirayui, MZa. C Casa N°3 del Barrio Pirayui Nuevo de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°07 dictada en fecha 22/02/23, la cual se transcribe a continuación: "FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente TIAGO NICOLAS VILLAREAL, D.N.I. N°48.130.766, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por la entidad de los ilícitos endilgados al nombrado, por estricta aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMÁNDOSE CAUSA PENAL respecto mismo. 2°) LIBRAR OFICIO REITERATORIO Y CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES AL DIPNA a efectos de que el Órgano Administrativo de protección de Derechos informe a ésta Magistratura todo lo actuado en relación al adolescente TIAGO NICOLAS VILLAREAL, D.N.I. N°48.130.766 domiciliado en Asentamiento Pirayuí, Mz C, Casa N°3 del B° Pirayuí, Casa N°3 del B° Pirayuí de ésta ciudad, y si se han practicado medidas proteccionales

y/o excepcionales en función a lo oportunamente solicitado en el oficio N°114 de fecha 11/02/2022.- 3º) ORDENAR EL DECOMISO de "(01) motocicleta marca Motomel, Modelo Blitz, 110 cilindradas, dominio colocado 529, sin cubre piñon, con espejos retrovisores en mal estado de conservación, Numero de motor N°CO71101, Numero de cuadro no visible, con llave de ignición colocada, sin cubre cadena, sin cubre patines, sin cubre barral, delantero izquierdo, faro trasero y luces de giro trasera rotas, tablero roto, batería fuera de lugar, caño de escape atado con alambre, soporte trasero prefabricado y soldado con hierro y alambre, pechera del lado izquierdo rota ", remitido al Depósito de Elementos Secuestrados por Nota N°783/21 de fecha 25/11/2021 de la Cria Seccional Quinta, poniéndose el mismo a disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, oficiándose al Depósito de Elementos Secuestrados (D.E.S) a los fines correspondientes, todo ello en los términos del artículo 23 del Código Penal y los artículos 3 y 11 de la Ley 5893.- 4º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, oficiese a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.--" en los autos caratulados: "VILLAREAL TIAGO NICOLAS P/SUP. HURTO SIMPLE - CAPITAL -" Expediente N° 249409/21. CORRIENTES, 15 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez.**

**I: 26/06 – V: 30/06**

**Expte. PEX 261403/22**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: DARIO BENJAMIN SANCHEZ DNI N°48.614.972 cuyo último domicilio conocido es el Barrio Francisco Primero, calle Anchorena y Cortada de la ciudad de Goya, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°77 dictada en fecha 22/09/22, la cual se transcribe a continuación: "FALLO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente DARIO BENJAMIN SANCHEZ, D.N.I N°48.614.972, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL previsto y penado en el artículo 119 inciso 3º del Código Penal por aplicación de lo normado en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo, en razón a su edad a la fecha del hecho.- 2º) LIBRAR OFICIO CON CARÁCTER DE MUY URGENTE A LA DIRECCION DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA a efectos de poner en su conocimiento el decisorio aquí arribado a efectos de que continúe instrumentando respectivamente todas las medidas proteccionales en relación al niño BENJAMIN LEONEL VERA CENTURION, D.N.I N°53.548.097 actualmente institucionalizado en el Hogar Nueva Esperanza a disposición del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 en el marco de las actuaciones civiles N°12130/19 y el adolescente DARIO BENJAMIN SANCHEZ, D.N.I N°48.614.972 actualmente institucionalizado en el Hogar Magone a disposición del Juzgado de Familia, niñez y Adolescencia N°2 de la ciudad de Goya en el marco de las actuaciones N°PXG 5979/10.- 3º) PONER EN CONOCIMIENTO lo aquí dispuesto al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 en relación al niño BENJAMIN LEONEL VERA CENTURION, D.N.I N°53.548.097 en el marco de las actuaciones civiles N°12130/19 y al Juzgado de Familia, niñez y Adolescencia N°2 de la ciudad de Goya en relación al adolescente DARIO BENJAMIN SANCHEZ, D.N.I N°48.614.972 en el marco de las actuaciones N°PXG 5979/10.- 4º) ORDENAR EL DECOMISO de un sobre conteniendo un hisopo en su interior, el cual se encuentra resguardado en Caja Fuerte de la Secretaria Penal, poniéndose el mismo a disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, oficiándose al Depósito de Elementos Secuestrados (D.E.S) a los fines correspondientes, todo ello en los términos del artículo 23 del Código Penal y los artículos 3 y 11 de la Ley 5893.-5º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, oficiese a Jefatura de Policía y al D.E.S, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.--" en los autos caratulados: "SANCHEZ DARIO BENJAMIN P/SUP. INFRACCION A LA LEY NRO. 25087 - CAPITAL -" Expediente N° 261403/22. CORRIENTES, 15 de Junio del 2023.-"

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez. Juez**

**I: 26/06 – V: 30/06**

**Expte. PEX 244242/21**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: JULIAN EDUARDO MACIEL DNI N°46.515.155 con domicilio sito en calle Olegario Andrade N°3808 del Barrio Sol de Mayo de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado en las Sentencia N°91 y N°96 dictadas en fecha 22/12/22, las cuales se transcriben a continuación: "FALLO: 1º)



HOMOLOGAR el Acuerdo de Mediación Penal suscripto entre el adolescente JULIAN EDUARDO MACIEL, D.N.I N°46.515.155 con el SR. DIEGO ARMANDO ESCOBAR, D.N.I N°31.969.401 de conformidad al Acta de Acuerdo glosada a fs. 182 de las presentes actuaciones.- 2°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL por el cumplimiento satisfactorio del acuerdo de mediación arribado en autos y en consecuencia ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes actuaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Protocolo de Mediación Penal Juvenil previsto por el Acuerdo N°16/18 Punto 23, Anexo IV del Superior Tribunal de Justicia, y de conformidad con las previsiones del artículo 37 de Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, aprobado por Ley Provincial N°6518.- 3°) ESTAR a los dispuesto en el Expte. N°247814/21 respecto del seguimiento de la conducta desplegada por el adolescente JULIAN EDUARDO MACIEL, D.N.I N°46.515.155..."; "FALLO: 1°) DAR POR CONCLUIDO LA PRESENTE DISPOSICION TUTELAR respecto del adolescente JULIAN EDUARDO MACIEL, D.N.I N°46.515.155, por haberse resuelto su SOBRESEIMIENTO LIBRE Y DEFINITIVO en la causa que motivó la presente observación jurisdiccional. 2°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Ofíciese, Notifíquese y oportunamente ARCHIVASE.- Fdo Dra. Pierina Itati de los Angeles Ramirez. Dra. María Fernanda Bay. Secretaria. Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N°6". Se le hace saber a la prevención policial que deberán remitir las constancias de todo lo actuado en un plazo no inferior a 72 horas. 2°) Regístrese y oportunamente archívese.-" en los autos caratulados: "HOY: DE OFICIO P/SUP. ENCUBRIMIENTO POR ADQUISICIÓN DE UNA COSA PROVENIENTE DE UN DELITO" Expediente N° 244242/21. CORRIENTES, 15 de Junio del 2023.-

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez.**

**I: 26/06 – V: 30/06**

**Expte. PXL 27241/20**

"GONZALEZ EDUARDO P/ SUP. AMENAZAS BONPLAND"

EDICTO

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDUARDO GONZALEZ, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...86. .... En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 15 del mes de junio dos mil veintitrés, FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a EDUARDO GONZALEZ, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a razón del delito de AMENAZAS SIMPLES, que encuadra en la figura descrita en los Artículos 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, del Código Penal, en calidad de autora material, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de junio de 2023.-

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 26/06 V: 30/06**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**